

	SOLICITUD DE DOCUMENTO TECNICO DE CONEXIÓN	
	CODIGO: GC PR 01 F-05	VERSIÓN: 1
	FECHA: 16-06-2025	HOJA 1 DE 1

Fecha solicitud :

DATOS PROPIETARIO RESPONSABLE DEL PROYECTO	
Nombre Apellido (persona natural)	C.C.No. _____
Razón Social (Persona Jurídica)	NIT. No. _____
Nombre Apellido representante Legal	C.C.No. _____
Dirección correspondencia	cel: _____
Correo Electrónico _____	
Firma _____	

DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
Nombre del Proyecto	_____
Z. Urbana <input type="checkbox"/> Z. Rural <input type="checkbox"/> Sector/Vereda _____	_____
Dirección o ubicación del predio del proyecto	_____
No cedula Catastral	_____
No Matricula Inmobiliaria	_____
Servicio Solicitado	Acueducto <input type="checkbox"/> Alcantarillado <input type="checkbox"/> Aseo <input type="checkbox"/>
Predio a Construir <input type="checkbox"/> Independización de vivienda <input type="checkbox"/>	
Uso del Servicio del Proyecto.	
# de unidades a dotar	
RESIDENCIAL _____ UND	OFICINA _____ UND
COMERCIAL _____ UND	ESPECIAL _____ UND
INDUSTRIAL _____ UND	OTRO _____ UND
	cual? _____
	cual? _____
DOTACION: EXPRESADO EN LITROS POR SEGUNDO DEMANDADOS DE AGUA POTABLE CAUDAL MEDIO DIARIO=	_____ (LT/S)
VERTIMIENTO: EXPRESADO EN LITROS POR SEGUNDO VERTIDOS AL ALCANTARILLADO CAUDAL MEDIO DIARIO=	_____ (LT/S)
Descripción del proyecto	_____

LISTA DE VERIFICACION DOCUMENTOS ANEXOS	
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del presente Formato
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del propietario. En caso de ser una persona Jurídica deberá entregar fotocopia de la cedula del representante legal de la empresa junto al certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.
<input type="checkbox"/>	RUT persona Jurídica
<input type="checkbox"/>	Certificado de tradición y libertad del predio.
<input type="checkbox"/>	Certificado de estratificación socioeconomico.
<input type="checkbox"/>	Autorización y/o poder firmado, en caso que se delegue a una persona distinta al propietario del predio (persona natural o jurídica).
<input type="checkbox"/>	Plano de localización general del proyecto google o mano alzada y ubicación de la(s) futura(s) construcción(es) en el predio.
<input type="checkbox"/>	Si el predio se encuentre ubicado en la Vereda de la Moya anexar la viabilidad de acueducto.

LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS ES SIMPLEMENTE UNA ACLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE REDES EN EL SECTOR DEL PREDIO Y NO IMPLICA APROVACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL PREDIO, NI AUTORIZACIÓN PARA CONEXIÓN POR PARTE DEL SOLICITANTE.

NOTA. 1. toda solicitud debe ser radicada con todos los requisitos y documentos establecidos en su totalidad, en caso contrario será rechazada y devuelta al solicitante hasta que la solicitud sea radicada en debida forma. Una vez radicada la solicitud en debida forma EMSERCOTA S.A E.S.P. contará con el término de cuarenta y cinco (45) días para dar respuesta a la solicitud (decreto 1077 de 2015).

2. Para la construcción de las obras aprobadas en los diseños que el urbanizador deba ejecutar, será de su exclusiva responsabilidad adquirir o constituir las servidumbres correspondientes a favor de EMSERCOTA S.A. E.S.P., con las formalidades legales vigentes, cuando se requiera. Las obras no podrán iniciarse sin la respectiva constitución de servidumbres.

3. Los costos de redes internas y extensiones de redes locales o secundarias, y obras complementarias necesarias para acceder a los puntos de conexión de los servicios públicos de la empresa con el fin de dar cumplimiento a las condiciones descritas en el presente documento serán a cargo en su totalidad del interesado.

4. La solicitud de la certificación de viabilidad y disponibilidad de servicios para proyectos de urbanización es un requisito para que el urbanizador obtenga la licencia de urbanismo, **tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su expedición y prorrogables por un (1) año más**, siempre y cuando se mantengan las condiciones técnicas en las cuales fue otorgada la disponibilidad.

5. Adicionalmente superado el tiempo de la vigencia para renovación y/o vencimiento de la viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos deberá iniciar el trámite nuevamente del proyecto. Por tal motivo es responsabilidad del solicitante estar al pendiente de la vigencia de la viabilidad de servicios, EMSERCOTA SA ESP no es responsable de la caducidad de este documento ni los costos requeridos para la adquisición de la viabilidad (no reembolsables) .

6. La viabilidad y disponibilidad de servicios públicos no autoriza al urbanizador a vender vivienda o lote con servicios, ni constituye permiso de construcción; el anterior trámite debe seguirse ante la secretaria de planeación municipal y/o curaduría.

7. Toda edificación, concentración de edificaciones o desarrollo urbanístico, turístico o industrial, localizado fuera del área de cobertura del sistema de alcantarillado público, deberá dotarse de sistemas de recolección y tratamiento de residuos líquidos y deberá contar con el respectivo permiso de vertimiento. (Decreto 3930 de 2010, art. 31).